

una completa bibliografía, explicativas de la historia de la obra, de sus objetivos y criterios metodológicos y de las fuentes que van suministrando la correspondiente información documental, así como de los estudios ilustrativos del trabajo.

Nada podemos añadir respecto las impresiones manifestadas en ocasión de la salida a luz de las anteriores entregas, como no sea constatar que se han ido afirmando y perfeccionando las pautas adoptadas en aquellas primeras, enriqueciendo su contenido por la utilización de un mayor número de fuentes, gracias a las nuevas ediciones de las mismas y que han ido madurando las apreciaciones semánticas e institucionales, dentro de los vocablos estudiados.

Séanos permitido señalar, tan sólo el interés para nuestra disciplina, del desarrollo de distintas voces. Así, en el fascículo 6, podemos fijarnos, por ejemplo en la *confratria*, el *consilium*, la *consuetudo* (con atinada distinción de sus significados de prestación, norma consuetudinaria y privilegio), el *consul* (expresión del título condal en algún caso), la *convenientia*, tan preñada de hondura jurídica, la *cucucia* (como adulterio de la mujer, como delito, y como parte de bienes sujetos a la satisfacción del mismo), la *curia* (en su variada y bien precisada matización de significados), etc. En el fascículo 7, el *dapifer*, la *decalvatio*, la *decania*, el *decipere* (como traición), la *defensio*, el *definimentum* y sus derivados, la *defunctio* (como derecho debido a la iglesia por la defunción de alguien), etc. En el 8, hallamos vocablos tan significadamente jurídicos como el *desamparare*, el *diffidamentum*, el *districtus*, la *dominatura*, el *dominium* y sus derivados, la *dos*. Y en el 9 y último, la *dotatio* (marital), el *dubitare* (legar en testamento, o encomendar a alguien el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo), el *dux* (tratamiento honorífico de algún Conde de Barcelona), etc.

Sólo nos resta formular nuestro voto de que, prosiga sin interrupción este esfuerzo editorial tan bien concebido y realizado hasta el presente, plasmado tan ostensiblemente en este volumen I ya completo.

J. M.<sup>a</sup> F. R

GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Historia de los obispos de Pamplona, siglo XVII 5-6* (Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra - Gobierno de Navarra - Departamento de Educación y Cultura - Institución Príncipe de Viana, 1987), 522 + 504 págs.

Los episcopologios, más o menos extensos y peor o mejor elaborados de cada una de las diócesis constituyen un género histórico-literario muy frecuente desde los ya lejanos días de la Edad Media. Según la época y el talante y talento de cada autor, su valor e interés puede oscilar desde la más completa inutilidad hasta constituir fuentes de información de valor excepcional. El episcopologio de Pamplona, elaborado por el doctor José Goñi Gaztambide es extraordinariamente útil por la cantidad y calidad de la información, científicamente bien elaborada, que suministra. El aspecto cuantitativo queda patente como lo evidencia el hecho de haber dedicado seis volúmenes a los obispos de Pamplona, para el lapso de tiempo que corre desde los comienzos hasta el siglo XVII. La calidad científica del que-

hacer histórico del doctor Goñi Gaztambide es bien conocida por sus numerosos libros y artículos sobre los más variados argumentos

Quince obispos hubo en Pamplona en el siglo xvii: Mateo de Burgos, Antonio de Venegas y Figueroa, Prudencio de Sandoval, Francisco de Mendoza y Ribera, Cristóbal de Lobera y Torres, José González Díez, Pedro Fernández Zorilla, Juan Queipo de Llano, Juan Piñeiro y Osorio (obispo electo), Francisco de Alarcón y Covarrubias, Diego de Tejada y Laguardia, Andrés Cirón, Pedro Roche, Juan Grande Santos de San Pedro, Toribio de Mier. Curiosamente, ninguno de estos obispos era navarro, mientras que en otros reinos se tendía a nombrar naturales de los mismos para el cargo de obispos. Durante el mismo lapso de tiempo, Navarra suministró al resto de España y a Indias cuatro arzobispos y nueve obispos. Las sedes episcopales del siglo xvii solían clasificarse en riquísimas, ricas, medianas y pobres. Navarra estaba en la segunda categoría, y tenía que aportar a las arcas reales la cuarta parte de las rentas. De los quince obispos antes mencionados, sólo cinco accedieron directamente, y tan sólo cuatro murieron en la diócesis. Todos ellos llegaron a Pamplona cuando ya habían entrado en la tercera edad, es decir entre los 52 y los 60, salvo en dos casos de 48 y 49. El tope superior de media de vida era entonces muy bajo, siendo pocas las personas que llegaban a los 52 años. Quince eran del clero secular y cuatro religiosos (dos franciscanos, un dominico y un benedictino). Estos últimos fueron tan buenos pastores como los primeros, y les superaron en desprendimiento de los bienes temporales, salvo tal vez el dominico. En cuanto al estrato social de donde provenían, la mayor parte eran de la clase media y baja, dos pertenecían a la alta nobleza y uno era de humilde origen, que ennoblecó con su comportamiento y labor pastoral distinguida. Seis estudiaron en Salamanca y cuatro en Alcalá. Dos frecuentaron entrambas universidades. Uno provenía de la de Mallorca, y dos se doctoraron en Irache, aunque habían estudiado previamente en Alcalá y Salamanca. En general fueron obispos dignos, según los parámetros de entonces, aunque pastoralmente poco imaginativos. No se dan en este episcopologio del siglo xvii figuras brillantes, si se exceptúa el benedictino Prudencio de Sandoval (1612-1620). Todos estos y otros aspectos que se tratan a propósito de cada obispo, aparecen sintetizados por el autor en la introducción que precede al volumen quinto.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

GOZÁLBEZ ESTEVE, Elía: *El Señorío de Benilloba*, Alcoy, 1985, 222 págs. Edición de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

La autora analiza, sobre documentos inéditos, el señorío de Benilloba, situado en la comarca alicantina de Alcoy. La obra representa un avance más en el conocimiento del régimen señorial en la Edad Moderna y, en concreto, en una zona de tan densa implantación como lo fue el antiguo reino de Valencia.

Recoge los primeros momentos del señorío, muy a comienzos del siglo xiv, en que lo detenta Bernardo de Cruilles, noble catalán que intervino en la reconquista de la comarca. Tras un recorrido histórico de sus vicisitudes jurídicas hasta la